



INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL MINVU, AL PROVEEDOR SRA. MAYALEN ALEJANDRA CIESLA GARCÍA, RUT: DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO: 04 MAR. 2022 183  
RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

**VISTO:**

1. El D.S. N°135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Consultores del Minvu.
2. La solicitud de inscripción de fecha **02/03/2022**, presentada por el **SRA. MAYALEN ALEJANDRA CIESLA GARCÍA, RUT:** para su inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El **Informe Técnico N°182 de fecha 02/03/2022**, el cual determina que el consultor cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
4. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
5. El Decreto Exento N° 09 (V. y U.), del 24-01-2017, que establece el orden de Subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región De La Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

Que analizados los antecedentes presentados por la usuaria individualizada en el visto b) se ha verificado que ésta cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Inscríbese a la **SRA. MAYALEN ALEJANDRA CIESLA GARCÍA, RUT:** en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las siguientes especialidades y subespecialidades.

RUBRO	ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORÍA
	OTROS ESTUDIOS	1500	Estudios de medioambiente	3
		1501	Estudios ecológicos	3
		1502	Estudios estadísticos	3
		1503	Catastro de recursos	3
		1504	Prevención de riesgos	3
		1505	Eficiencia energética	3
	Sustentabilidad			
	Medio ambiente			
	Riesgo y desastre			
	OTROS ESTUDIOS	1900	Geomensura y Topografía	3
		1902	Aerofotogramétricos	3
		1903	Especificaciones Técnicas	3
		1904	Cubicaciones, Estudio de Costos y Presupuesto	3
		1906	Tasaciones	3
		1907	Capacitación Vivienda	3
		1909	Aislamiento Térmico	3
		1910	Resistencia al Fuego de los materiales.	3
		1911	Prevención de incendios	3
		1914	Instalación domiciliar de Agua Potable	3
1915		Instalación domiciliar de Alcantarillado	3	
1916		Instalación domiciliar de gas	3	
1917		Otras Instalación domiciliarias	3	
ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN	DE OBRAS	2100	Inspección Técnica de Obras y Procesos	1
		2101	Auditorias, Proyectos, Programación de obras.	3
		2102	Inspección Parques / jardines	3
PRESTACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA	GESTIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES	2201	Inspección de Obras	3
		2203	Asesoría a la contratación de obras.	3



INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL MINVU, AL PROVEEDOR SRA. MAYALEN ALEJANDRA CIESLA GARCÍA, RUT: DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

	<b>HABILITACIÓN SOCIAL</b>	<b>2302</b>	Asesoría Técnica para el mejoramiento habitacional	<b>3</b>
--	----------------------------	-------------	--	----------

2. La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución y, otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 y 3 del artículo 23 del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, la presente inscripción tendrá el carácter de provisoria, hasta que el Director del Registro la ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, la consultora podrá optar a contratos exclusivamente en la Región De La Araucanía, sin perjuicio que dicha ratificación debe materializarse antes de suscribir el respectivo contrato. Una vez ratificada la inscripción, ésta tendrá el carácter definitivo y será válida para todo el territorio del país.
3. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la persona individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.



JRC/MSCC

**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. De Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU.
- Interesado **SRA. MAYALEN ALEJANDRA CIESLA GARCÍA;**  
– mayaciesla@gmail.com
- Depto. Planes y Programas
- Oficina de Partes.